



MARCO REGULADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

1. JUSTIFICACIÓN

Incluido en el Plan de Empleo del Municipio de Cádiz, el Área de Formación del IFEF adquiere un papel fundamental dado que éste no sólo recoge las orientaciones que la Comisión Europea realiza para el 2002 y que concretamente se centran en mejorar la eficacia de los sistemas de formación, sino que responde a carencias específicas de la población gaditana.

En este sentido, el Área de Formación incide en aspectos tales como la formación a lo largo de la vida y el aprendizaje no sólo dirigido a la inserción sino al desarrollo personal, de forma que actúe como mecanismo compensador que dé respuesta a las demandas que actualmente el mercado de trabajo solicita.

Igualmente, el análisis de necesidades es el eje de eficacia y eficiencia para los programas de formación, adaptación a la realidad y a los huecos productivos del mercado, formar para insertar.

De cara a una optimización de los recursos existentes en materia de formación, el IFEF se plantea la necesidad y la conveniencia no sólo de planificar y ejecutar Programas Formativos propios sino también de colaborar con entidades y empresas relevantes en el campo de la formación, de forma que se establezcan relaciones de cooperación vinculadas a la formación y se promuevan acciones que conduzcan al desarrollo conjunto de programas formativos de calidad que cubra las necesidades de desarrollo y cualificación profesional de la población de la ciudad de Cádiz y la Bahía.

Para la articulación de esta estrategia es necesario formalizar un marco de actuación que regule las directrices que rijan las modalidades de colaboración en materia de formación entre el IFEF y las diferentes entidades, públicas o privadas, vinculadas a la formación. Las acciones que se lleven a cabo en base a este Marco Regulador deberán sustentarse en los siguientes principios:



- *Principio de Innovación:* Desarrollando actuaciones innovadoras y complementarias a aquellas que se están realizando en el municipio y la Bahía de Cádiz, coherentes con las necesidades detectadas en el orden de evitar la mala utilización de los recursos disponibles.
- *Principio de Cooperación:* Implicando a los agentes, tanto públicos como privados, relevantes en el campo de la formación y la gestión activa del empleo, ya sean empresas, agentes empleadores, entidades sociales, de promoción y desarrollo, instituciones educativas o asociaciones.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal es trabajar a favor de la Formación y Cualificación Profesional de la población de la ciudad de Cádiz y Bahía dentro del Plan de Empleo, concretándose en los siguientes:

- Servir de instrumento dinamizador de las diversas entidades dedicadas a la formación.
- Promover y apoyar el desarrollo de Programas Formativos en la Bahía de Cádiz.
- Potenciar el diálogo e intercambio de experiencias entre el IFEF y las diversas entidades dedicadas a la formación.

Con este Marco de Actuación se favorecen la consecución de objetivos concretos ligados a los beneficiarios de la Formación:

- Hacer accesible al/la usuario/a todo el abanico de posibilidades formativas existente en la Bahía de Cádiz, de forma que se permita una elección realista.
- Tutorizar y acompañar a los/as usuarios/as en su trayectoria formativa desde el inicio a partir de la elección hasta la búsqueda de empleo.
- Favorecer Programas de Formación no sólo dirigido a competencias profesionales sino a habilidades y destrezas personales.
- Ser un punto de referencia para las personas que desean mejorar su ocupabilidad a través de la formación.



- Fomentar actitudes positivas y autónomas en la búsqueda de una mejor desarrollo profesional.
- Lograr un enfoque novedoso en la formación que se oferta y acorde a las necesidades de las empresas locales a través del dialogo constante y la participación directa del tejido social y empresarial en la elaboración de planes formativos.
- Introducir mecanismos en la formación que permitan la evaluación continua y la retroalimentación.

3. CRITERIOS DE SELECCION

Uno. Las acciones que se lleven a cabo en base a este Marco Regulador han de cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- I. Las Acciones Formativas han de ser promovidas por ENTIDADES DEDICADAS A LA FORMACIÓN Y CUALIFICACION PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.
- II. Los/as BENEFICIARIOS/AS últimos serán aquellas personas que quieran mejorar su formación profesional a través de las distintas actuaciones que se lleven a cabo en virtud del presente Marco Regulador :

1.- **Desempleados en general**: se incluyen tanto aquellas personas que estando en edad de trabajar (de 16 a 65 años) son demandantes de un primer empleo como aquellos que demandan integrarse de nuevo en el mercado de trabajo.

2.- **Empleados con necesidad de reciclaje**: aquellas personas que a pesar de formar parte de la población ocupada, necesitan reciclar y/o ampliar su formación teórica y/o práctica como medida para contrarrestar el riesgo de pérdida de su puesto de trabajo y conseguir así una mejor adaptabilidad al mismo.

Dos. De entre las Acciones Formativas que cumplan los requisitos establecidos en el presente Marco Regulador, se dará **PREFERENCIA** a aquellas que:

- Se adecuen a las necesidades formativas detectadas en la Bahía de Cádiz.



- Contemplan directa o indirectamente un mayor compromiso de contratación laboral de los participantes.
- Diseñen itinerarios formativos relacionados con los nuevos yacimientos de empleo.
- Posibiliten la adquisición de competencias profesionales que se requieren para desarrollar la ocupación en la que se formen, de forma que se favorezca al acceso a un puesto de trabajo o a la promoción profesional.
- Desarrollen habilidades profesionales y directivas.
- Contemplan en su Itinerario Formativo la realización de Prácticas Profesionales.

4. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

El IFEF apoyará y participará en las distintas actividades de formación a través de las siguientes modalidades de colaboración:

- Detección de Necesidades Formativas.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Difusión y Captación de alumnos/as participantes .
- Cesión de aulas disponibles para la impartición de las acciones..
- Realización de Prácticas Profesionales en el IFEF de alumnos/as de Programas Formativos.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades del IFEF y de las actividades que constituyen sus fines.

5. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Ámbito de Colaboración:** Se incluirán todas aquellas propuestas de actuación que contemplen la puesta en marcha de acciones formativas que cumplan los criterios recogidos en el Marco Regulador.



- **Red de Entidades Colaboradoras:** Podrán presentar propuestas empresas, corporaciones y asociaciones, fundaciones, entes públicos y otras entidades sin ánimo de lucro, que trabajen para la mejora de la Formación Profesional de la población en general en el marco de la Bahía de Cádiz.
- **Valoración de Propuestas:** La entidad deberá presentar una propuesta de actuación debidamente justificada al objeto de que sea valorada en el plazo de un mes. Dicha propuesta deberá ajustarse a los principios inspiradores establecidos en el Marco Regulator.
- **Formalización de Convenios de Colaboración:** El procedimiento para llevar a cabo la colaboración será a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre ambas partes en el que se recogerán las actuaciones a desarrollar conjuntamente.
- **Financiación:** Se podrá dotar presupuestariamente a partir del año 2004. En cualquier caso, esta dotación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se determine al efecto.
- **Evaluación y Seguimiento:** Se establecerá en cada Convenio de Colaboración, una Comisión Mixta de Seguimiento para realizar un seguimiento exhaustivo y una evaluación adecuada de todas las actuaciones que se van desarrollando, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos, los resultados de todas y cada una de las acciones realizadas y propuestas de medidas de mejora para aplicar en las distintas acciones.



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación